



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

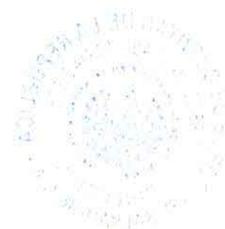
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SAN SALVADOR, 10 DE DICIEMBRE DE 2019

INDICE

| CONTENIDO | PÁGINA |
|--|-----------|
| 1. Resumen Ejecutivo..... | <u>14</u> |
| 2. Párrafo Introdutorio | <u>22</u> |
| 3. Objetivos y Alcance de la Auditoría | <u>22</u> |
| 3.1 Objetivo General | <u>22</u> |
| 3.2 Objetivos Específicos..... | <u>22</u> |
| 3.3 Alcance del Examen | <u>22</u> |
| 4. Principales Realizaciones y Logros | <u>33</u> |
| 4.1 Logros de la Entidad | <u>33</u> |
| 4.2 Logros de la Auditoría..... | <u>33</u> |
| 5. Resultados de la Auditoría por Áreas | <u>33</u> |
| 5.1 Área Administrativa..... | <u>33</u> |
| 5.1.1 Hallazgos de Auditoría | <u>33</u> |
| 5.1.2 Conclusión de Área de Gerencia Administrativa..... | <u>33</u> |
| 5.2 Área de Gerencia Financiera y Proyectos..... | <u>44</u> |
| 5.2.1 Hallazgos de Auditoría | <u>44</u> |
| 5.2.2 Conclusión del Área de Gerencia Financiera y de Proyectos | <u>77</u> |
| 5.3 Área Gerencia de Servicios | <u>88</u> |
| 5.3.1 Hallazgos de Auditoría | <u>88</u> |
| 5.3.2 Conclusión del Área Gerencia de Servicios | <u>88</u> |
| 6. Análisis de Informes de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría | <u>88</u> |
| 7. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores..... | <u>99</u> |
| 8. Recomendaciones de Auditoría..... | <u>99</u> |
| 9. Conclusión General..... | <u>99</u> |
| 10. Párrafo Aclaratorio..... | <u>99</u> |



1. Resumen Ejecutivo

**Señores
Junta Directiva de la
Administración General de Cementerios
Municipio de San Salvador,
Departamento de San Salvador
Presente**

Hemos realizado Auditoría de Gestión a la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018. Como resultado de la auditoría, identificamos e incorporamos en este informe 4 hallazgos de auditoría, cuyos títulos son los siguientes:

Área 5.2 Gerencia Financiera y de proyectos

1. No existe Informes del Administrador de Contrato de los proyectos ejecutados.
2. No se exigió nota de inicio de obra a la empresa ganadora

Este informe también contiene tres recomendaciones que de conformidad al Art.48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deben ser cumplidas por la Junta Directiva de la Administración General de Cementerios Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador.

San Salvador, 10 de diciembre de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

2. Párrafo Introdutorio

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría de Gestión a la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, la cual fue desarrollada Con base al Art 207, incisos 4º Y 5º de la Constitución de la República; Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Siete, y Orden de Trabajo No. DASI 23/2018.

3. Objetivos y Alcance de la Auditoría

3.1 Objetivo General

Realizar una evaluación constructiva y objetiva a la gestión de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y prestación de servicios que el Cementerio brinda a los usuarios del mismo.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar que los servicios funerarios proporcionados por la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador realicen sus funciones con eficiencia, eficacia y economía, a través del cumplimiento de sus metas, de acuerdo a los planes operativos de trabajo.
- b) Verificar que existan procedimientos adecuados para su funcionamiento, en las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo su Normativa aplicable.
- c) Determinar si se aplican sistemas de gestión, seguimiento y control interno para la prestación de los servicios que permita optimizar los recursos con base a criterios de eficiencia, y el logro de sus objetivos y metas con criterios de eficacia, equidad, excelencia y efectividad.

3.3 Alcance del Examen

Evaluar la Gestión de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, durante el período del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2018; verificando, los aspectos siguientes:

- a) El uso y eficiencia de los recursos en apoyo a los procesos operativos y administrativos de la Administración General de Cementerios.
- b) Diseño e implementación de mecanismos de control de conformidad a principios de economía y eficiencia según las necesidades reales de la Administración General de Cementerios.
- c) La seguridad, integridad y confiabilidad del Sistema de control interno.
- d) El cumplimiento de leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables Administración General de Cementerios.

Realizamos la auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. Principales Realizaciones y Logros

4.1 Logros de la Entidad

- No identificamos logros de la Entidad que deban de revelarse en este apartado.

4.2 Logros de la Auditoría

- Elaboración de documentos administrativos que ayudarán a fortalecer el control interno administrativo de la Entidad.

5. Resultados de la Auditoría por Áreas

5.1 Área Administrativa

5.1.1 Hallazgos de Auditoría

No existen observaciones que deban establecerse en esta Área.

5.1.2 Conclusión de Área de Gerencia Administrativa

Con base a los resultados del examen al Área de Gerencia Administrativa, concluimos lo siguiente:

- a) La Administración General Municipal de Cementerios cuenta con un proceso de planificación operativa que debe ser mejorado mediante el diseño de parámetros de medición que permitan evaluar diferentes niveles de satisfacción, a través de rangos de evaluación en la Programación de Actividades del Plan Operativo 2016, 2017 y 2018, en atención a su visión y misión institucional.
- b) Entre las metas de la Administración General de Cementerios está la de garantizar que los servicios funerarios sean prestados con la mayor prontitud, transparencia y solidaridad a la población, identificando que fue eficiente al cubrir un 86.63% de los promedios de los años 2016, 2017 y 2018 de una meta de 100% del cuadro básico, mediante la implementación de estrategias para cubrir las necesidades de servicios funerarios (donaciones y ventas), mediante variables tales como: fallecimientos por accidentes, muertes naturales, desastres naturales, terremotos etc.
- c) En la Administración General de Cementerios, implementaron las acciones necesarias para poseer datos catastrales actualizados, ya que el Departamento de Archivo y Catastro no efectúa las funciones de planimetría y obtención de la base catastral; el Encargado de la Unidad de Infraestructura y Jefe de operaciones realizan dicha actividad.



5.2 Área de Gerencia Financiera y Proyectos

5.2.1 Hallazgos de Auditoría

Hallazgo No. 1

No existe Informes del Administrador de Contrato de los proyectos ejecutados.

Se comprobó que los expedientes de los proyectos de inversión en poder de la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, no contienen informes del Administrador de Contratos, que evidencien el avance de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de las cláusulas contractuales de los proyectos que se detallan:

1. Obras de protección de 200 metros de muro prefabricado en Parque Memorial Las Parcelas, Cuadro Comunidad Papini.
2. Obras de protección de 162 metros lineales de cerca metálica y muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres, Cuadros Ceiba y Sur.
3. Construcción de 188 metros de muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres, Cuadro Modelo.
4. Obras de Protección de 120 metros lineales de muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece: Artículo 82 Bis, Administradores de Contratos

“La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;”

Artículo 110.- Seguimiento de la Ejecución.

“Sin perjuicio de lo pactado en los contratos de supervisión de obras públicas, adicionalmente las instituciones deberán designar a los administradores de contratos, para comprobar la buena marcha de la obra y el cumplimiento de los contratos.”

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece:

“Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.”

Esta condición se debe a que el Jefe del Departamento de Servicios Generales, nombrado como Administrador de los Contratos antes mencionado, no evidenció su trabajo como administrador de contrato, debido a que no se encontró informes en el expediente de los proyectos evaluados.

Como efecto de no contar con los informes del administrador de contrato, no se pudo comprobar el proceso de revisión de la buena marcha de la obra y el estricto cumplimiento del contrato en el tiempo establecido.

Comentarios de la Administración

En nota sin referencia de fecha 15 de marzo de 2019 el Jefe de Servicios Generales y Administrador de los contratos en mención, en respuesta a nota de REF.DA7-AGCSS-123-2018, expresó lo siguiente: "En respuesta a la observación cual menciona que no se encontraron informes del Administrador de Contrato, en el cual se compruebe la buena marcha de la obra y el cumplimiento del contrato de los proyectos en mención; se hace la aclaración que sí existen informe, bitácora y memoria fotográfica de cada proyecto en el cual se le da seguimiento a los mismos, por lo cual si se puede establecer la buena marcha de la obra y el cumplimiento del mismo. Por lo tanto remito fotocopia de dicho documento así como pondré a disposición el expediente y la carpeta de la memoria fotográfica de los proyectos para que pueda ser verificado".

Después de la Lectura del borrador del Informe no presentó comentarios y evidencias adicionales, no obstante le fue comunicada la observación mediante nota REF-DA7-881.21-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019.

Comentarios de los Auditores

Esta observación se mantiene, debido a que el Jefe de Servicios Generales, quien fungió como Administrador de Contrato de las obras detalladas en la observación, únicamente presenta un resumen general de los proyectos (Información General de los Proyectos y Fotos), no así los informes elaborados en la ejecución de los mismos, los cuales deben contener el análisis de la obra, con el avance de los aspectos económicos y físicos de la obra, desembolsos realizados; esto debe estar en concordancia con el cronograma de actividades desarrollado y presentado por la empresa que ejecuta cada proyecto antes de dar inicio, aspectos que no son solventados en la información presentada.

Hallazgo No. 2

No se exigió nota de inicio de obra a la empresa ejecutora

Comprobamos que no existe la nota expresando que iniciaría las obras, emitida por parte de la empresa a la que se adjudicó el proyecto (que es diferente a la orden de inicio que la entidad debe de emitir), en los proyectos siguientes:

- a) Obras de protección de 200 metros de muro prefabricado en Parque Memorial Las Parcelas, Cuadro Comunidad Papini.
- b) Obras de protección de 162 metros lineales de cerca metálica y muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres, Cuadros Ceiba y Sur.
- c) Construcción de 188 metros de muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres Cuadro Modelo.
- d) Obras de Protección de 120 metros lineales de muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres.

Los Términos de Referencia, establecidos en la Carpeta Técnica, se mencionan:

“11- Con la finalidad de no interrumpir la ejecución de la misma hasta su finalización salvo casos que sean acordados con la Administración de Cementerios de San Salvador, el contratista debe presentar una nota expresando que iniciará la obra denominado “PROYECTO CONSTRUCCION DE 200 METROS DE MURO PERIMETRAL, COMUNIDAD PAPINI”.

Los Términos de Referencia, establecidos en la carpeta Técnica, se menciona:

“11- Con la finalidad de no interrumpir la ejecución de la misma hasta su finalización salvo casos que sean acordados con la Administración de Cementerios de San Salvador, el contratista debe presentar una nota expresando que iniciará la obra denominado “PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCION DE 162 METROS LINEALES DE CERCA METALICA Y MURO PREFABRICADO EN PARQUE MEMORIAL LOS ILUSTRES CUADROS CEIBA Y SUR.”

Los Términos de Referencia, establecidos en la carpeta Técnica, se menciona:

11- Con la finalidad de no interrumpir la ejecución de la misma hasta su finalización salvo casos que sean acordados con la Administración de Cementerios de San Salvador, el contratista debe presentar una nota expresando que iniciará la obra denominado “PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCION DE 188 MTS., DE MURO PREFABRICADO EN PARQUE MEMORIAL LOS ILUSTRES CUADRO MODELO”.

Los Términos de Referencia, establecidos en la Documentación adicional, establecida en la carpeta Técnica, se menciona:

“11- Con la finalidad de no interrumpir la ejecución de la misma hasta su finalización salvo casos que sean acordados con la Administración de Cementerios de San Salvador, el contratista debe presentar una nota expresando que iniciará la obra denominado “PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCION DE 120 MTS., DE MURO PREFABRICADO EN PARQUE MEMORIAL LOS ILUSTRES.”

La condición se debe a que los Presidentes de las Juntas Directivas de los periodos:

- a) Periodo del 12 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, quien suscribió el contrato y no exigió la nota en comento, expresando que iniciaría la obra, para los siguientes proyectos:
 - Obras de protección de 162 metros lineales de cerca metálica y muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres Cuadros Ceiba y Sur.
 - Obras de Protección de 120 metros lineales de muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres.
- b) Periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018 quien suscribió el contrato y no exigió la nota en comento, expresando que iniciaría la obra, para los siguientes proyectos Obras de protección de 200 metros de muro prefabricado en Parque Memorial Las Parcelas, Cuadro Comunidad Papini.

- Construcción de 188 metros de muro prefabricado en Parque Memorial Los Ilustres Cuadro Modelo.
- c) Al administrador de contrato al no hacer valer las cláusulas establecidas en el contrato, suscrito por los Presidentes de las Juntas Directivas actuantes en los periodos antes mencionados.

Como efecto de no contar con la nota en mención, la Entidad no tuvo el compromiso de la empresa de finalizar la obra de manera ininterrumpida, como se le había solicitado.

Comentarios de la Administración

En nota sin referencia de fecha 14 de marzo de 2019 el Presidente de la Junta Directiva de AGCMSS del periodo del 12 de octubre al 30 de abril de 2018, en respuesta a nota de REF. DA7-AGCSS-132-2018, expresa lo siguiente: "Al respecto de la observación 8, adjunto a la presente las respectivas órdenes de inicio de ambos proyectos".

En nota sin referencia de fecha 21 de marzo de 2019 el Presidente de la Junta Directiva de AGCMSS del periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, en respuesta a nota de REF. DA7-AGCSS-146-2018, expresa lo siguiente: "Al respecto de la observación 8, adjunto a la presente las respectivas órdenes de inicio de ambos proyectos, por lo tanto, consideramos que este señalamiento está superado".

Después de la lectura del informe los presidentes que actuaron del 12 de Octubre de 2017 al 30 de abril de 2018 notificado por medio de nota REF-DA7-881.11/2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, a través de publicación en el periódico El Diario de Hoy el día 13 de noviembre de 2019 y del periodo 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, notificado mediante notas REF-DA7-881.15-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, no presentaron comentarios ni evidencia adicional

Comentarios de los Auditores

Revisadas y analizadas las respuestas del Presidente de la Junta Directiva, presentando las respectivas Ordenes de Inicio emitidas por el Supervisor y Administrador de Contrato, pero en la Documentación adicional (Términos de Referencia), establecida en la carpeta Técnica, en el literal 11 se menciona que previo a ésta el contratista (Empresa Constructora), debe presentar una nota expresando que iniciará la obra, nota que es diferente a la Orden de Inicio y por no presentar dicha documentación la observación se mantiene.

5.2.2 Conclusión del Área de Gerencia Financiera y de Proyectos

Después de examinar las Unidades que comprenden el Área de Gerencia Financiera y de Proyectos, podemos concluir que:

La Gerencia Financiera, apoya a las unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Cuentas por Cobrar.

Cuentas por Cobrar creó políticas de cobro, estableciendo procedimientos y metas a cumplir por la Unidad, además de recuperar fondos que no se recuperaban anteriormente, y de actualizar el registro de Funerarias privadas para hacer efectiva la licencia de funcionamiento.

En cuanto a los proyectos, los expedientes han sido ordenados según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, lo establecen.

5.3 Área Gerencia de Servicios

5.3.1 Hallazgos de Auditoría

No existen observaciones que deban establecerse en esta Área.

5.3.2 Conclusión del Área Gerencia de Servicios

Después de aplicar procedimientos de auditoría y evaluar los servicios que brindan las diferentes unidades que pertenecen al Área de Servicios, concluimos lo siguiente:

- 1 Que de acuerdo con las metas propuestas, fueron eficaces ya que cumplen al 100% con las metas establecidas en los planes anuales de trabajo del periodo auditado.
- 2 Elaboraron los manuales que estaban pendientes, lo que permite que el Control Interno sea fuerte y coadyuve a mejorar la prestación de servicios que brinda a la Comunidad y a los contribuyentes.

6. Análisis de Informes de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría

2.1 Auditoría Interna

Revisamos y analizamos los contenidos de los informes emitidos por el auditor interno de la Municipalidad de San Salvador, durante el período auditado, relativos a la Administración General de Cementerios; los cuales fueron considerados para fines de la presente auditoría, siendo estos:

- Informe de Auditoría de Gestión a la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Emitido con fecha 24 de abril de 2018.
- Informe de Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Informes emitidos por Auditoría Interna, Firmas Privadas de Auditoría y Corte de Cuentas de la República por el periodo de octubre a diciembre 2017 y del 1 de enero al 30 de abril de 2018. Emitido con fecha 16 de octubre de 2018

2.2 Auditoría Externa

Se revisó y analizó el informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la firma Velásquez Granados y Cía., el cual fue considerado para fines de la presente auditoría.

7. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

No se identificaron informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, que estén relacionados con la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador.

8. Recomendaciones de Auditoría

Recomendamos a la Junta Directiva de la Administración General de Cementerios:

Recomendación No. 1

Se asegure que en los casos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, en los que se deba nombrar el correspondiente administrador de contratos, se elabore por parte de este último, el informe respectivo de cada contrato que le dé seguimiento, así como llevar su expediente y enviarlo a la UACI al finalizar el contrato, para su archivo correspondiente.

9. Conclusión General

Como resultado de la evaluación a la gestión de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, concluimos que:

- a) En la Gerencia Administrativa han establecido sus procesos por escrito, ordenándose administrativamente.
- b) En la Gerencia Financiera y de Proyectos, se determinó que cumplen sus funciones con eficiencia y eficacia, así como el cumplimiento de sus manuales de procesos, excepto por lo desarrollado en el apartado 5.2
- c) En la Gerencia de Servicios, en términos generales su gestión ha sido llevada a cabo razonablemente principalmente al evaluar los manuales de organización y funciones, ha gestionado adecuadamente sus documentos de seguimiento y control, y ha cumplido con minimizar los riesgos establecidos en las Matrices correspondientes.

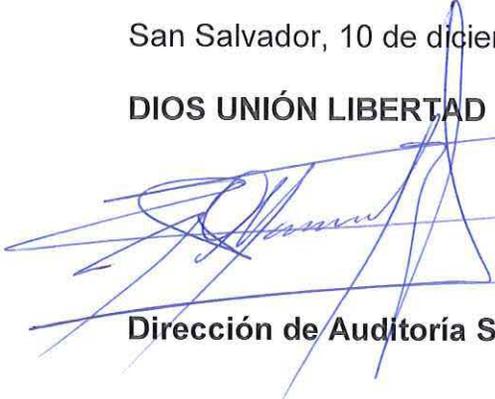
10. Párrafo Aclaratorio

Este Informe contiene los resultados de la Auditoría de Gestión a la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, Municipalidad de San Salvador, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por lo que no emitimos

opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros en su conjunto; el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Manual, Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de diciembre de 2019.

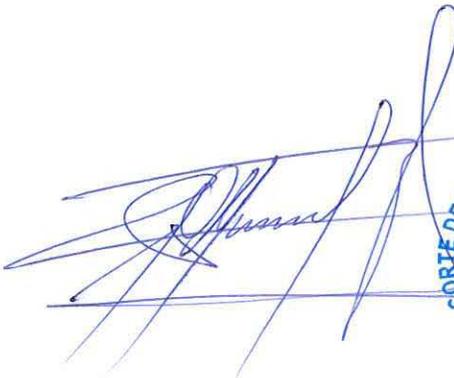
DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial que ha sido testada, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

